En Esquel, Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, en la Sala de Audiencias de la Oficina Judicial de esta ciudad, se constituye el Tribunal Unipersonal integrado por el Juez Penal Martín O "Connor, procediendo a dictar el veredicto correspondiente al caso: "Pcia. del CHUBUT c/ G., G. O. s/ LESIONES GRAVES" (Carpeta Judicial 5.070). En el caso fue acusado G. O. G., hijo de O. A. y de J. E. P., nacido en Esquel el día 12/11/1996, instruido, soltero, ocupación peón rural, domiciliado en Avenida A. N º X de Esquel, D.N.I.: X, cel. X. Intervinieron en el juicio el Ministerio Público Fiscal, representado en el debate por el Sr. Fiscal General, Dr. Ezequiel Forti y el Dr. D. S., Abogado Defensor del acusado; ----------

----Y CONSIDERANDO:----------

Que finalizado el debate y de conformidad a lo establecido en el art. 332 del Código Procesal Penal, se dará a conocer la parte dispositiva en el día de la fecha, explicándose en forma verbal —suscintamente— a los presentes las razones de la decisión.

En base a ello, el Tribunal Unipersonal del Noroeste del Chubut, así;

**----------FALLA:----------**

1) **DECLARANDO** a G. O. G. (ya filiado) autor penalmente responsable del delito de LESIONES GRAVES (arts. 45 Y 90 del Código Penal) por la conducta cometida en Esquel, el 1 de julio de 2019, en perjuicio de M. P. de B.-
2) **FIJANDO AUDIENCIA DE CESURA DE PENA**, por Oficina Judicial, para el día martes 23 de marzo de las 11: 15 horas, en Sala 2, quedando las Partes citadas. (arts. 304 y ss. del Código Procesal Penal) . —
3) **DIFIRIENDO** lo concerniente a costas, honorarios y secuestros para la instancia de cesura Tómese razón y cúmplase. —

Registrada
bajo I N
del AÑO
20.2,à
Conste -

ario Martín Zalazar
Jefe de Departamento

IC AL PENAL
io el N° 425 Colegi

Martín O'Cor
Juez Penal
de Jueces Penales

*Darío Martín Zalazar*